



LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 01/2024

FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO  
PLAZO – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## COMUNICADO Nº10

26/04/2024

### CONSULTAS

**Pregunta 67)**

Estamos necesitando el archivo DWG de protección contra incendio del bloque zorrilla. ¿podrán enviarnoslo?

**Respuesta 67)**

Sí. Ver Enmienda 7 (archivo 2402\_16 NSUP\_Zorrilla-MCI en PDF y DWG).

**Pregunta 68)**

Abertura A14, las dimensiones indicadas en planilla difieren de las medidas en planos. Solicitamos indicar cual considerar.

**Respuesta 68)**

Considerar como referencia las dimensiones que surgen de la planta de albañilería. Las dimensiones finales deberán ser ajustadas por el adjudicatario durante la etapa de proyecto ejecutivo, de acuerdo a las especificaciones presentes en recaudos y memorias APL. Las mismas deberán ser aprobadas por UdelaR.

**Pregunta 69)**

No encontramos planilla de la H02.

**Respuesta 69)**

El adjudicatario deberá realizar la planilla mencionada en la etapa de proyecto ejecutivo, de acuerdo a las especificaciones presentes en recaudos y memorias APL. La planilla deberá ser aprobada por UdelaR.

**Pregunta 70)**

Solicitamos indicación respecto a donde se encuentra el piso Táctil de alerta, ya que no queda claro en planos.

**Respuesta 70)**

Durante el desarrollo del PE, el adjudicatario deberá presentar propuesta de señalización táctil a nivel pavimentos, de alerta y direccional en caso de que corresponda, para aprobación de asesor UdelaR. La propuesta deberá cumplir todas las normativas vigentes en materia de accesibilidad (UNIT 200, UNIT 906, UNIT ISO 23599 – todas en sus últimas versiones vigentes y reglamentaciones departamentales correspondientes, etc. ).



**Pregunta 71)**

Solicitamos que nos indiquen qué tipo de revestimiento acústico (punto 4.22) y qué cantidades.

**Respuesta 71)**

El tipo de revestimiento acústico y cantidades necesarias, deberá ser propuesto por el adjudicatario de esta licitación, en la etapa de proyecto ejecutivo. La propuesta deberá estar de acuerdo a lo solicitado en recaudos y memorias APL y a los tiempos de reverberación indicados en la tabla 4.22 Acondicionamiento Acústico, de la memoria de albañilería APL. La propuesta deberá ser aprobada por UdelaR.

**Pregunta 72)**

Consultamos si las demoliciones indicadas en el plano A04, sector 1 detalle para la subestación y en el sector 02 detalles depósito de reserva de agua debemos considerarlas en nuestra propuesta?

**Respuesta 72)**

Sí, se deben considerar esas y todas las demoliciones necesarias, para llevar a cabo las obras indicadas en el alcance de esta licitación.

**Pregunta 73)**

Consultamos si las escaleras metálicas y rampas metálicas de acceso al tanque/mirador debemos considerarlas?

**Respuesta 73)**

No se deben incluir escaleras metálicas y rampas metálicas de acceso al mirador.

**Pregunta 74)**

Consultamos si las pérgolas sobre las circulaciones exteriores debemos considerarlas?

**Respuesta 74)**

La pérgola metálica ubicada dentro del predio general, que conecta los diferentes edificios (Zorrilla, Solís y Herrera), no debe incluirse en esta etapa. Ver Respuesta 64.

**Pregunta 75)**

Consultamos si las barandas de los tanques / miradores debemos considerarlas.

**Respuesta 75)**

No se deben incluir barandas del mirador.

**Pregunta 76)**

Se solicita relevamiento de niveles del terreno.

**Respuesta 76)**

Ver Respuesta 65.



**Pregunta 77)**

Se consulta respecto a la estructura. Dado que se ha enviado APL y el contratista estará a cargo del proyecto ejecutivo post-adjudicación, se consulta si se enviará planillas de hierros para los elementos de HA. En caso de no contar con dicha información, se solicita indicar cuantías promedio a considerar de modo tal que todas las ofertas sean comparables.

**Respuesta 77)**

No se enviará planilla de hierros

Se adjuntan cuantías que deberán ser verificadas por el responsable técnico del proyecto ejecutivo

Pilares Fundación 60x60: 40 kg/m<sup>3</sup>

Losas 18cm: 55 kg/m<sup>3</sup>

Pantallas ascensores: 35 kg/m<sup>3</sup>

**Pregunta 78)**

Respecto a la pintura de la estructura metálica se consulta: -¿Podrían indicarnos el RF de la pintura intumescente? En el rubrado se indica que la estructura llevará pintura intumescente pero no se especifica el tiempo de resistencia al fuego.

**Respuesta 78)**

La pintura de la estructura metálica deberá cumplir y estar de acuerdo con toda la normativa vigente de DNB y norma UNIT:200 en su última edición.

Ver "Memoria de Protección Contra Incendio" - Item 5 Resistencia al Fuego Estructural.

**Pregunta 79)**

En el sector contra calle Solís de Terraza 1, Jardín Universitario están dibujados unos elementos a lo largo de lo que entendemos son cambios de nivel dentro del jardín que no está especificado qué son. Se solicita aclarar si son muretes o qué se tiene pensado para dichos elementos

**Respuesta 79)**

El alcance de esta licitación incluye las obras del Edificio Zorrilla y sus áreas adyacentes, los sectores D01 y D02 y las Infraestructuras Generales del predio. El proyecto de la Terraza 1, no se incluye en esta etapa.

**Pregunta 80)**

La cubierta de la escalera de incendio está indicada como Isopanel. Se consulta si dicha cubierta debe tener resistencia al fuego y en caso que sea así de cuántos minutos.

**Respuesta 80)**

No hay requerimiento de resistencia al fuego para la cubierta de la escalera de incendio. Se deberá cumplir y estar de acuerdo con toda la normativa vigente de DNB y norma UNIT:200 en su última edición.

**Pregunta 81)**

En la lámina IG-EL02, Planta General, Acometida Antel, se indica obras adentro de los edificios Herrera y Solís, mientras que en las Memorias que sólo se deberá llegar hasta los edificios, no realizar obras en ellos.

**Respuesta 81)**

El alcance de esta licitación incluye las obras del Edificio Zorrilla y sus áreas adyacentes, los sectores D01 y D02 y las Infraestructuras Generales del predio. El



interior de los edificios Herrera y Solís, no se incluye en esta etapa.

**Pregunta 82)**

En el plano de relevamientos topográficos "2311\_14-NSUPRelevamiento\_Plantas\_generales" se indican 2 cotas sobre el eje de la calle Zorrilla, frente al edificio proyectado en 57.39 y 57.48 (a estas cotas hay que sumarles algunos cm de la vereda) mientras que la cota de proyecto de la planta baja es 57.33. Con dichos niveles de calle, entendemos que el edificio quedaría más bajo que el nivel de vereda, se solicita confirmar si son correctos los niveles indicados.

**Respuesta 82)**

El edificio debe quedar más alto que el nivel de vereda. En planta de albañilería se indica que el nivel de planta baja está 10cm más alto que el cordón de vereda. Los niveles planteados son de referencia. El replanteo de las construcciones y relevamiento planialtimétrico final, será realizado por el adjudicatario de esta licitación durante la etapa de proyecto ejecutivo. Ante cualquier duda o diferencia se deberá consultar el equipo de proyecto de UdelaR, quien deberá evaluar y aprobar los niveles definitivos.

**Pregunta 83)**

En el Formulario 1b perteneciente a subcontratos, en la columna O, se solicita completar el ítem "Complejidad – Ídem Registro de empresas". Se solicita aclarar si esto hace referencia a las categorías del RNEOP del MTOP.

**Respuesta 83)**

La complejidad en todos los formularios que se solicitan, hace referencia a los códigos del registro de empresas

A - Vivienda, Club Deportivo, Hotel o Centro de Enseñanza

B - Centro Salud o Laboratorios

C - Centro Espectáculos

D - Infraestructuras o Industrias/Grandes Superficies

CALEFACCIÓN - ELÉCTRICA - ACÚSTICO

SI = 1

NO = 0

ejemplos:

VIVIENDA/calefacción NO/eléctrica SI/acústico NO

código: A010

INFRAESTRUCTURAS/calefacción SI/eléctrica SI/acústico NO

código: D110



**Pregunta 84)**

La Cláusula 29 de la Sección 2 Datos del llamado, estipula que "...se compararán a efectos de la evaluación con el monto correspondiente al 75% del Precio de Referencia del llamado.

Solo a efectos de la evaluación, el precio de referencia será \$400.000.000, este precio no incluye IVA, leyes sociales ni imprevistos."

Esto da como resultado que tomarán como válidas para evaluar la experiencia en los últimos 5 años, obras con montos de \$ 300.000.000.

Para poder obtener 20 puntos en cada sección de Experiencia, es necesario presentar 12 o más contratos por este monto.

Para esta categoría a su vez el puntaje mínimo son 50 puntos.

Solicitamos confirmar si esto es correcto.

**Respuesta 84)**

Para evaluar "Experiencia en contratos con montos similares o superiores" se usará 300 millones de pesos. Pero no influye en la evaluación de "Experiencia en contratos con características técnico – constructivas similares": para esa sección se considera el sistema constructivo, el metraje y el programa arquitectónico. Para este llamado se considerarán metrajes de al menos 1000 m<sup>2</sup>.

El mínimo de 50 puntos es para la totalidad de la evaluación. El puntaje mínimo para la empresa (se refiere al primero de los cuadros del Anexo I) es de 10 puntos. Se ha decidido incluir la experiencia de 7 años (no cinco), como se indica en la Enmienda 7.